

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 17044 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia 17 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 212/2020, con NIG 1808742120200002897, por auto de 27-11-2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Alejandro Alberto Amarilla Bogado, con DNI 77037152D con domicilio en Avda. Cádiz, 39, 2º C 18007 Granada (España), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Ignacio Alba Muñoz, con domicilio postal Plaza de San Agustín 3, local Z2.6, 18.001 y dirección electrónica 3105@icagr.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos BOE y Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 19 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Martínez Molina.

ID: A210021010-1